Ver la versión en línea

**¡Mantente al día con las claves del éxito empresarial!**

Te compartimos las 5 noticias más relevantes juridicas, tributarias y/o contables para tomar decisiones informadas y estratégicas. **Tu empresa merece estar a la vanguardia.**

Concepto No. 162 de 2026 – Consejo Técnico de la Contaduría Pública

**Los intereses sobre las cesantías constituyen un beneficio a los empleados y deben reconocerse conforme al principio del devengo. En consecuencia, al cierre de cada período o al retiro del trabajador, las entidades deben reflejar la obligación existente.**

“La causación mensual de los intereses sobre las cesantías hace parte de los beneficios a los empleados, cuyo reconocimiento debe efectuarse conforme al principio del devengo y al marco técnico normativo de información financiera aplicable. Al cierre del período o al momento del retiro del trabajador, la entidad deberá medir el importe efectivamente causado y ajustar, cuando sea necesario, el gasto y el pasivo previamente reconocidos, de manera que reflejen adecuadamente la obligación existente.”

Tribunal Superior Distrito Judicial de Medellín
Auto que resuelve recurso de reposición No.0021401 del 2026

**No es válido rechazar una prueba por una supuesta extemporaneidad cuando está ya hacía parte del expediente y era conocida por el juez y las partes. Indicó que aplicar la norma de manera excesivamente formal puede afectar el acceso a la justicia y la prevalencia del derecho sustancial.**

"Cuando una solicitud probatoria ya obra en el expediente antes de otorgarse el traslado correspondiente, su rechazo por «extemporaneidad» constituye un exceso ritual manifiesto que afecta el acceso a la justicia y desconoce la primacía del derecho sustancial sobre las formas inocuas."

**Tribunal Superior Distrito Judicial de Medellín**
**Auto que resuelve recurso de apelación No.0025700 del 2026**

**Una cláusula penal solo puede cobrarse mediante un proceso ejecutivo cuando el contrato establece de forma clara las obligaciones y la fecha en que debían cumplirse. Si el contrato contiene fechas contradictorias o genera dudas sobre el momento en que debía realizarse el pago, no es posible exigir el cobro por esta vía.**

"Si existe ambigüedad sobre el plazo para el pago del precio no puede librarse mandamiento de pago."

**Decreto 720 del 2026 – Ministerio del trabajo**

**Se reglamentó el procedimiento, alcance y criterios para la adopción de medidas preventivas por parte de las autoridades de inspección, vigilancia y control. La norma establece que estas medidas tienen carácter cautelar y buscan prevenir o evitar la vulneración de los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores, sin constituir una sanción administrativa.**

"Las Medidas Preventivas tienen naturaleza cautelar, carácter provisional y finalidad de protección inmediata, por lo que no constituyen sanción administrativa ni implican prejuzgamiento sobre la existencia de infracciones."

**Decreto 720 del 2026 – Ministerio del trabajo**

**El procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes mayores en el marco del Programa de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM). La norma fija las obligaciones de los responsables de las instalaciones clasificadas, el contenido mínimo de los informes de investigación, los plazos para su remisión y las medidas orientadas a identificar las causas de los eventos y fortalecer las acciones de prevención.**

"La presente resolución tiene por objeto establecer las obligaciones y los requisitos mínimos para la investigación de incidentes y accidentes mayores en las instalaciones clasificadas."

GH REVISORES

SU EQUIPO DE CONFIANZA

WWW.GHREVISORES.COM

GH REVISORES
Av. 68 No 75a - 50
Torre Ofiespacios
Of 325 C.C. Metrópolis
info@ghrevisores.co

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }}Ha recibido este e-mail porque está suscrito a GH Revisores

Cancelar la suscripción

Enviado con Brevo

© 2021 GH Revisores